

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000752

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00623

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 18/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE EPPS PARA LA META 07		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
300	UNIDAD	805000060027	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO		
300	UNIDAD	805000060065	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO		
350	UNIDAD	512000281244	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO		
400	UNIDAD	495700741900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON		
400	PAR	805000050347	GUANTE ANTICORTE		
600	PAR	899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX		
350	PAR	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-GENERAL.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Garantizar la protección y seguridad personal de nuestros trabajadores de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", con la contratación de bienes de los equipos de protección personal-generales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquirir equipos de protección personal-generales para la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS – DEPARTAMENTO DEL CUSCO", para la seguridad de nuestros colaboradores y en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	UND	400
2	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO	UND	300
3	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO	UND	300
4	GUANTE DE BADANA UNISEX	PAR	600
5	GUANTE ANTICORTE	PAR	400
6	LENTES PROTECTORES DE POLICARBONATO	UND	350
7	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	PAR	350

3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UND	IMAG. REFER.	NORMA



Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco



01	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON	<ul style="list-style-type: none"> Fabricado en PVC siliconado hipoalergénico. Textura suave, blanda y ergonómica. Con estuche de polietileno con cordón de nylon de larga duración. canales cónicos de ajuste para el canal auditivo con un nivel de reducción de ruido SNR 30db – NRR 25db Resistente a rayos UV 	UND		ISO 4869 o ANSI S3.19/SI2.6 o EN 352
02	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO	<ul style="list-style-type: none"> Adecuado para adaptar y dar mayor seguridad al casco. Pieza de mentón ergonómica inyectada con puntos de ajuste al casco. Elástico resistente. Banda elastizada de 15 mm Debe ser compatible y adaptable a cualquier marca de casco universal de seguridad que tenga el sistema de colocación de barbiquejo de 2 puntos de sujeción total al casco. No debe tener elementos metálicos. 	UND		No hay referencia normativa, por ende NO APLICA NORMATIVA
03	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> Casco tipo jockey de 4 puntas de apoyo con estabilizador UV. Estructura polietileno, para proteger de golpes e impactos. suspensión ratchet con arnés de nylon, perilla regulable. Sistema universal de ensamble de accesorios (que permitan colocar protectores de oído e instalar barbiquejo entre otros). Tipo I Clase E, hasta 20,000 volts. (no conduce electricidad). 	UND		NTP 399.018:2022 y/o ANSI Z89. 1



Hagamos **HISTORIA**



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		<ul style="list-style-type: none"> Banda acolchada anti-sudor en la parte frontal. <p>CANTIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> PLOMO: 20 AZUL :50 AMARILLO:30 NARANJA: 200 			
04	GUANTE DE BADANA UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Material de 100% cuero badana. Cosido con hilos de alta resistencia. Alta resistencia a abrasión y al desgarro. Costuras internas reforzadas. Elástico en dorso de la mano para mayor ajuste. <p>TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 =50 9 =450 10 =100 	PAR		NTP 329.006:020 o EN 388:2016+A1:2018
05	GUANTE ANTICORTE	<ul style="list-style-type: none"> Tejido resistente al corte con poliamida, poliéster, fibra de vidrio, elástico y filamentos sin costuras internas. Palma y dedos distales con recubrimiento en PU (poliuretano). Puño cerrado con ribete de calor para identificación de talla. <p>TALLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 8 =50 9 =250 10 =100 	PAR		NTP 329.006:020 o EN 420: 2003 + A1:2009 o EN 388:2016
06	LENTE PROTECTORES DE POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> Visor de policarbonato. Modelo: Spy Patillas de PVC flexible. Diseño ultraliviano de alta visión con protectores laterales. Tratamiento de filtro contra rayos U.V 			NTP 399.046: 1977 (revisada el 2014) o ANSI Z87.1-2015

		<ul style="list-style-type: none"> Recubrimientos: Antiempañante (anti-fog) o antirayaduras (HC). Cantidades: Lunas claras: 50 UND Lunas oscuras: 300 UND 			
07	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Zapato de seguridad de caña alta con sobrepuntera. Cuero: Cuero de res de 2.2 mm floter o cuero grabado natural. Forro: textil en malla respirable. Cuello: acolchado. Talonera: contrafuerte, termoplástico de 2 mm. Puntera de acero resistente a impactos, resistencia a caída libre de 200 J y compresión de 15 kN. Ojales de acero. Cordones: redondos 100% poliéster con puntera de acetato Plantilla: textil con microporoso de 3 mm. Plantilla Interior: Plantilla de acero anti perforante, 1100 Newton de resistencia Suela: caucho con protección en la puntera, refuerzo de costura, antideslizante de alta resistencia a la abrasión, hidrocarburos y sus derivados. Tallas <ul style="list-style-type: none"> - 36=30 - 37=40 - 38=40 - 39=100 - 40=100 - 41=25 - 42=10 - 43=5 	PAR		<p>NTP ISO 20345:2017 o ASTM - F2412.5 ASTM - F2413.5 o UNE EN ISO 20344/5/6/7:2005..</p>

3.3. Ficha técnica

Presentar ficha técnica del bien item 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

Ing. Wilfredo Chausi Puroshani
ESP. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP: 187406

tagamos HISTORIA

Ing. José Arimaida Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 148353

Ing. Juan Carlos Boca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51555

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplanopesco

3.4. Condiciones de Operación

No corresponde

3.5. Embalaje y rotulado

El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.6. Normas Técnicas (de corresponder).

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 4869 o ANSI S3.19/SI2.6 o EN 352
- NTP 399.018:2022 y/o ANSI Z89. 1
- NTP 329.006:020 o EN 388:2016+A1:2018
- NTP 399.046: 1977 (revisada el 2014) o ANSI Z87.1-2015.
- NTP ISO 20345:2017 o ASTM - F2412.5 ASTM - F2413.5 o UNE EN ISO 20344/5/6/7:2005..

3.7. Acondicionamiento, Montaje o Instalación

No corresponde

3.8. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde

3.9. Muestras

No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponder

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION**6.1. Lugar:**

La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

6.2. Plazo:

El plazo máximo de entrega será de tres (03) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOHagamos
HISTORIAPlaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación

9.2. otras obligaciones del contratista

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

12. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgo

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO



Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeasco



El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



Hagamos
HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

